



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 125-2017- MDP

Paiján, 11 de Mayo del 2017

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

VISTO:

El Expediente N° 560-2017-GM, con informe N° 028-2017- SGSS-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Expediente de Visto, con informe N° 028-2017- SGSS-MDP, de fecha 05 de mayo del 2017, la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, alcanza perfil de la actividad por el día de la madre y solicita la suma de S/. 5, 012.50 soles, a fin de conmemorar la labor que cumplen las madres de nuestro Distrito, dicho evento se realizará el día 13 del presente mes, en el auditorio de la casa de la cultura;

Que, mediante Informe N° 139-2017-OPP/MDP, de fecha 11-05-17, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que solo se podrá financiar la suma de S/. 320.00 soles, serán afectados a la Fuente de Financiamiento. RDR. Clasificador 2.3.2 7.11 99; a fin de cubrir gastos como encargo para realizar la actividad por el día de la madre de la MDP y comites;

Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 1098A-2017-GM/MDP, ordena pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Soles), a favor de la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce; para efectos de cubrir gastos por conmemorarse el día de la madre, según refiere el segundo considerando; con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, **Bajo Responsabilidad.** AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RDR. Clasificador 2.3.2 7.11 99.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo H. Vaizqui Castrejo  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA